



RESOLUCIÓN CS Nº 153/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2019

Expediente Nº 2523/19.-

VISTO el proceso de Acreditación de las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Académicas mencionadas se encuentran bajo proceso de acreditación con etapas de cumplimientos respecto de observaciones por una parte de ejecución del plan de mejoras por otro respectivamente.

Que resulta necesario asistir presupuestariamente a las Unidades Académicas con el objeto de dar respuestas a las observaciones y a la ejecución del plan de mejoras producto de la acreditación de las carreras involucradas.

Que los requerimientos están relacionados con mejoras en las plantas docentes de las carreras de Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional de Orán y de Contador Público de Sede Salta.

Que la Secretaría Administrativa ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 028/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 2019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear los cargos docentes que se detallan a continuación:

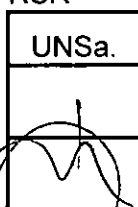
Facultad	Cargo	Cantidad
Ciencias Naturales	Prof. Adjunto Dedicación Semiexclusiva	5 (cinco)
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	12 (doce)
	Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el financiamiento para el ejercicio 2019 de los cargos indicados en el art. 1º será atribuido a las economías del corriente ejercicio, de las correspondientes unidades.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los cargos mencionados en el artículo 1º deberán ser consolidados en el presupuesto del ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultades mencionadas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA